

En San Miguel de Tucumán, a 8 días del mes de abril del año dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 83/2025

VISTO

La nota presentada por el Encargado del área Sistemas y Tecnología del CAM informando sobre la necesidad de realizar la reposición de toners de las impresoras marca Ricoh de propiedad del Consejo; y

CONSIDERANDO:

Que debido a las tareas desarrolladas en el Consejo Asesor de la Magistratura mediante el uso de las impresoras digitales láser con scanner, se torna necesario efectuar el mantenimiento de las mismas.

Que la empresa ARPRO COPIERS S.R.L. es la representante oficial autorizada para la prestación de los servicios técnicos y proveedora de los repuestos para las máquinas marca Ricoh, por lo que se resuelve realizar la contratación directa con la firma mencionada, según lo dispuesto por el artículo 59, inc. 4) de la ley de Administración Financiera.

Que la empresa ARPRO COPIERS S.R.L., CUIT 30-71523951-1, presenta por la provisión de repuestos (toner) para la impresora marca Ricoh P 311 y Ricoh IM 550, presupuesto N° 0003-00004642 por un monto de \$ 322.102 IVA e impuestos incluidos.

Que se acompañan dictamen jurídico e informe contable respecto de la contratación a realizar.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la contratación directa con ARPRO COPIERS S.R.L., CUIT 30-71523951-1, correspondientes a la provisión del repuesto de toner para las impresoras de referencia según lo dispuesto por el artículo 59, inc. 4) de la ley de Administración Financiera y que los mismos sean atendidos por Secretaría Administrativa con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016; Subprograma: 00; Proyecto: 00; Actividad: 01 – Fuente: 00010 Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200- Bienes de Consumo- Partida Parcial: 290 – Otros bienes de consumo- Partida Subparcial: 296 – Repuestos y accesorios - Importe: \$ 322.102 IVA e impuestos incluidos.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA